



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 16 JUN 2011

Expte. N° 24.592/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Autoridades del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la realización de Cursos a dictarse en el período 2011, en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN BIOQUIMICA CONTINUA (P.E.B.C.) y asimismo solicita el auspicio de esta UNIVERSIDAD.

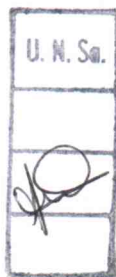
QUE la Facultad de Cs. de la Salud aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a los Cursos a dictarse en el período 2011, en el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN BIOQUIMICA CONTINUA (P.E.B.C.), organizados por el COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARIA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0409-11